



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000164-2024-MDP/GM [21588 - 20]

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 000147-2024-MDP/GM [21588-10]

Informe N° 000720-2024-MDP/OGAJ [21588-12]

Oficio N° 000056-2024-MDP/OGAJ [21588 - 13]

Oficio N° 002460-2024-MDP/GDTI-SGDT [21588 - 15]

Oficio N° 001647-2024-MDP/GDTI [21588 - 16]

Informe N° 000744-2024-MDP/OGAJ [21588 - 17]

Informe N° 000797-2024-MDP/GDS [21588 - 18]

Informe Legal L N° 000560-2024-MDP/OGAJ [21588 - 19]

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20.6 del mismo cuerpo legal señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Informe N° 0720-2024-MDP/OGAJ [21588-12] de fecha 04 de setiembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la búsqueda del expediente N° 8406-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, con el cual la Sra. Martha Huancas Chanta presenta oposición a trámite de visación de planos y habilitación urbana de Juan Velasco.

Que, con Oficio N° 056-2024-MDP/OGAJ [21588 - 13] de fecha de 04 de setiembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita a la señora Martha Huancas Chanta, brinde copias del expediente N° 8406-2022 presentado en la fecha 02 de agosto de 2022, a fin de reconstruir el expediente;

Que, con Oficio N° 02460-2024-MDP/GDTI-SGDT [21588 - 15] de fecha 10 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Desarrollo Territorial, hace de conocimiento que en su despacho, así como en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, no se encuentra el expediente N° 8406-2022, motivo por el cual no es posible proceder con las acciones solicitadas; además, indica que el expediente fue derivado a la Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal mediante el Informe N° 091-2022-MDP-GDTI/ARDP de fecha 3 de agosto de 2022, conforme se observa en el folio 78 del expediente, por lo que no existen mayores actuados en su despacho;

Que, con Informe N° 0744-2024-MDP/OGAJ [21588 - 17] de fecha 12 de setiembre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, se realicen las acciones correspondientes en apoyo para búsqueda del expediente N° 8406-2022 de fecha 02 de agosto de 2022, donde la Sra. Martha Huancas Chanta presenta oposición a trámite de visación de planos y habilitación urbana de Juan Velasco;

Que, con Informe N° 000797-2024-MDP/GDS [21588 - 18] de fecha 23 de setiembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que se a llevado a cabo una exhaustiva búsqueda en sus archivos,



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000164-2024-MDP/GM [21588 - 20]

no encontrando el expediente 8406-2022 de fecha 02 de agosto de 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 0560-2024-MDP/OGAJ [21588 - 19] de fecha 02 de octubre del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica da a conocer que realizada la búsqueda del expediente administrativo N° 8406 de fecha 04 de agosto de 2022, a través de las áreas correspondientes y de lo solicitado a la administrada Angela Gabriela Peña Mondragón sin tener resultado favorable, resulta imposible la Reconstrucción, siendo de Opinión que se declare el archivo del Procedimiento administrativo en base a lo que estipula la Directiva N° 002-2022-MDP/SG "Directiva que establece el procedimiento para la reconstrucción de expedientes en la Municipalidad Distrital de Pimentel";

Que, mediante plataformas SISGEDO, el despacho de Gerencia Municipal deriva el expediente administrativo a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a fin de proseguir su trámite de acuerdo a lo indicado en el informe legal N°0560-2024-MDP/OGAJ;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar IMPROCEDENTE lo solicitado por la administrada Angela Gabriela Peña Mondragón, identificada con DNI N° 16702618 de su Expediente N° 0326-2023 de fecha 09 de enero del 2023, formulando oposición al Expediente N° 8406-2022, por no haber resultado posible la Reconstrucción.

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR el archivo del expediente administrativo N° 8406 de fecha 04 de agosto de 2022, presentado por la Sra. Martha Huancas Chanta por resultar imposible la reconstrucción y en conformidad con la Directiva N° 002-2022-MDP/SG "Directiva que establece el procedimiento para la reconstrucción de expedientes en la Municipalidad Distrital de Pimentel", en su numeral 6.3 inciso h).

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO CUARTO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 11/10/2024 - 14:40:16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
ARTURO AGUILAR LARREA



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000164-2024-MDP/GM [21588 - 20]

GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
10-10-2024 / 15:37:33

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
10-10-2024 / 14:55:54

- SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
JESSICA CHEVARRIA MORÁN
SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
11-10-2024 / 07:04:25

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
11-10-2024 / 11:40:18